



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se da publicidad a la concesión de premios sobre consumo responsable de la fase autonómica del concurso escolar 2009-2010, Consumópolis5. "Y tú, ¿de qué vas? A mí me va el consumo responsable". (2010061306)*

En relación con el procedimiento iniciado al amparo de lo establecido en el Decreto 44/2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura en materia de consumo, se ponen de manifiesto los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 3 de noviembre de 2009 (DOE n.º 220, de 16 de noviembre) se convocaron los premios de la fase autonómica del concurso escolar sobre Consumo Responsable para el curso escolar 2009-2010.

Segundo. En dicha convocatoria se destina una cantidad global de ocho mil seiscientos cuatro euros (8.604 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 02.03.324A.481.00 y código de proyecto de gasto 2009.02.003.000.700 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010.

Tercero. Con fecha 16 de abril de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2 y 27.1 del Decreto 44/2008, de 28 de marzo, y en la base sexta de la Orden de 3 de noviembre de 2009, se constituye el Jurado a fin de valorar y seleccionar los trabajos presentados consistentes en una ficha de trabajo virtual, siendo utilizados para dicha valoración los criterios contenidos en la base cuarta de la orden citada.

Cuarto. Con fecha 16 de abril se acordó la propuesta de resolución del citado Concurso Escolar, en la que se proponía por el Jurado de Valoración los ganadores del concurso, según los criterios de valoración establecidos en la orden de convocatoria.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

#### RESUELVO :

Primero. Premiar a los equipos participantes en la edición del Concurso Escolar "Consumópolis5" matriculados en los correspondientes Centros Educativos, siendo la cuantía del premio asignada, según nivel de participación y clasificación, la que figura en el Anexo.

Segundo. El importe de los premios se hará efectivo mediante transferencia bancaria al centro educativo de referencia para el disfrute de los componentes del equipo ganador.



Tercero. El importe de los premios deberá ir destinado a la adquisición de materiales didácticos, deportivos, lúdicos, realizar excursiones, viajes, intercambios, actividades extraescolares o cualquier actividad complementaria que se estime oportuna, debiendo vigilar el centro educativo que se dé efectivo cumplimiento al destino de los mismos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 11 de mayo de 2010.

La Directora General del  
Instituto de Consumo de Extremadura,  
ANA MARÍA GUERRA PEDRAZO

#### A N E X O

| NIVELES                        | CATEGORÍA PREMIOS | EQUIPO          | PROFESOR COORDINADOR       | CENTRO /LOCALDAD                                        | DOTACIÓN |
|--------------------------------|-------------------|-----------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|----------|
| 3º Ciclo de Educación Primaria | PRIMERO           | Imparables      | Miguel Ángel Durán Benítez | “Colegio Santa Eulalia m.m Escolapias” Mérida           | 1.000 €  |
|                                | SEGUNDO           | Pitufantásticos | Miguel Ángel Durán Benítez | “Colegio Santa Eulalia m.m Escolapias” Mérida           | 800€     |
|                                | TERCERO           | Amigos Forever  | Paloma Martín Nevado       | “Colegio La Salle Nuestra Sra. De Guadalupe” Plasencia  | 500€     |
| 1º y 2º Curso de E.S.O.        | PRIMERO           | Los Flautistas  | Antonia Cangas Peñato      | “I.E.S. Doctor Fernández Santana” Los Santos de Maimona | 1.000 €  |
|                                | SEGUNDO           | Los Doctores    | Almudena Hernández García  | “I.E.S. Doctor Fernández Santana” Los Santos de Maimona | 800 €    |
|                                | TERCERO           | Desierto        |                            |                                                         |          |
| 3º y 4º Curso de E.S.O.        | PRIMERO           | El Tomillar 4   | Jesús Carrión Martín       | “ Colegio El Tomillar” Badajoz                          | 1.000€   |
|                                | SEGUNDO           | La Panda Guay   | Marian Herrero Carbajo     | “ Colegio Sagrado Corazón” Don Benito                   | 800€     |
|                                | TERCERO           | Photocrew       | Marian Herrero Carbajo     | “ Colegio Sagrado Corazón” Don Benito                   | 500€     |